

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.545/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 09 obran notas emitidas por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante las cuales solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 03 y 04 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 008/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Muriel OJEDA, a la Enf. Dolores QUIROGA y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, a la Lic. Patricia BLANCO, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 033/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

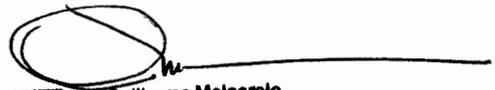
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Muriel OJEDA, a la Enf. Dolores QUIROGA y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, a la Lic. Patricia BLANCO, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

088